Concurso a precio para contratación de servicios de producción de materiales y recursos

CAPACITACIÓN SECTOR SALUD AÑO 2024







Tabla de contenido	2
REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN	2
ANTECEDENTES CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS	2
CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS.	2
PRODUCTOS/SERVICIOS	2
Características Generales de los Productos a Contratar	2
Características específicas de los productos a contratar.	3
CONTRAPARTE	3
Reuniones de trabajo	3
Seguimiento y control	3
Cierre	4
Informes finales	4
CRONOGRAMA DE TRABAJO	4
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4
Propuesta Económica	4
Propuesta Técnica	5
Criterios para la evaluación de las Ofertas	5
Aclaraciones	6
Modificación del Pliego Particular	6
FORMA DE PAGO	6
PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS	7
INCUMPLIMIENTOS	7
ANEXO I – Esquema del Curso 2024	8
ANEXO II – Recursos Audiovisuales	8
PRODUCTO 1. Entrevistas a especialistas	8
PRODUCTO 2. Material Gráfico digitalizado	8
PRODUCTO 3. Relatos sobre casos o situaciones de ejemplo. Historia Narrada	8
PRODUCTO 4. Presentaciones animadas	8
PRODUCTO 5. Documentales	9
ANEXO III – Compromiso de no divulgación	9
ANEXO IV Requerimiento de videos en canal de Youtube	10
ANEXO V Presentación de la propuesta.	10

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

Cumplir con los requisitos de proveedor de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.

ANTECEDENTES

- La iniciativa de capacitación establecida en el Consejo de Salarios reposiciona la capacitación continua en el espacio de los servicios de salud, como una modalidad de intervención de enorme potencial dinamizador de los procesos de atención.
- II) Los distintos actores del sector (Empresarios, Trabajadores, Poder Ejecutivo) consideran el fomento de actividades de capacitación como una necesidad para la mejora de la calidad en la atención de los servicios de salud privada.
- III) Los Acuerdos de Consejo de Salarios del Grupo 15 subgrupo "Salud General Servicios de Salud y Anexos" del año 2022, establece que para el año 2023 y 2024 la partida por capacitación
- IV) Con fecha 11 de agosto de 2023 se firmó un nuevo convenio en el que participaron la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSCV), el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y el Ministerio de Salud Pública (MSP) para los años 2023 y 2024. En el mismo la CHSCV y el MSP se comprometen a desarrollar en 2024 dos cursos que permitan la capacitación del total de los trabajadores del Grupo de Actividad 15, subgrupo "Salud general" con el financiamiento brindado por INEFOP.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS.

- I) Cursos en Moodle: Versión 4.0.X +
- II) El sistema estará alojado en los servidores del Ministerio de Salud Pública.
- III) Para el año 2024, se realizarán 2 instancias de capacitación
 - a) Capacitación de Telemedicina.
 - Carga horaria de aproximadamente 3 horas
 - Público objetivo: 9.000 trabajadores médicos
 - 1 única réplica con una duración de 25 días.
 - Ejecución: a definir
 - Inscripción cerrada masiva a cargo de MSP
 - b. Capacitación Acuerdo Consejo de Salario G 15
 - Participantes totales aproximados para ambos cursos: 70.000
 - Cantidad de réplicas estimadas: 14 réplicas
 - Participantes estimados por réplica: 5.000 participantes por cada réplica.
 - Las 8 horas obligatorias de cada réplica estarán disponibles para el participante durante 8 días, pero se pueden definir períodos de mayor tiempo o extensiones de cada una de las réplicas.
 - Se pueden determinar otras réplicas por encima de las estimadas, manteniendo el total de participantes estimados para todo el proyecto.
 - Ejecución de los cursos 2024: julio-diciembre 2024
 - Período de inscripción (acorde al cronograma final): desde 7 días calendario antes del comienzo del primer grupo hasta el cierre de los grupos. El participante podrá inscribirse en cualquier momento y podrá cambiarse de grupo mientras haya disponibilidad temporal y de cupo.
- IV) Las horas obligatorias de cada réplica estarán disponibles para el participante durante 8 días, pero se pueden definir períodos de mayor tiempo o extensiones de cada una de las réplicas.
- V) Se pueden determinar otras réplicas por encima de las estimadas, manteniendo el total de participantes estimados para todo el proyecto.
- VI) Ejecución de los cursos 2024: julio noviembre

PRODUCTOS/SERVICIOS

Características Generales de los Productos a Contratar

Comprende la producción de los materiales y recursos que permiten/facilitan/posibilitan la construcción de las habilidades cognitivas de conocimiento y comprensión. En todos los casos el uso de los mismos estará referido a las actividades de aprendizaje. A continuación se detallan las características generales básicas de los productos.

- 1. El alcance de la presente contratación abarcará la realización de los recursos audiovisuales de las capacitaciones previstas para el año 2024.
- 2. Elaborar en conjunto con la contratante los guiones para los recursos audiovisuales de acuerdo a las pautas pedagógicas establecidas para los cursos del año 2024.
- 3. Producir los recursos de conocimiento acordados en la cantidad y calidad solicitada en trabajo conjunto y aprobado por el por el Equipo técnico designado por la contratante.

 Resolver para todos los materiales audiovisuales que se produzcan el tema de derechos referentes a propiedad intelectual derechos de imagen, derechos de banda sonora, de reproducción y difusión de
 - propiedad intelectual, derechos de imagen, derechos de banda sonora, de reproducción y difusión de forma que el curso y su difusión sean propiedad de MSP INEFOP- CHSCV con alcance ilimitado en su utilización y difusión.
- 4. Ser responsable de la autenticidad del material presentado, los cuales quedan sujetos a las leyes nacionales e internacionales al respecto.
- 5. Asesorar técnicamente sobre las mejores formas de realización de los productos.
- 6. Proveer servicios profesionales de producción y realización audiovisual incluyendo pre y post producción.
- 7. Contar con el personal idóneo y necesario para realizar las tareas vinculadas a la prestación de servicios prevista en este contrato de una manera correcta y eficiente.
 Todas las personas que sean necesarias contratar para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación serán de responsabilidad de la Empresa contratada y ésta será la única y exclusiva responsable de todas las obligaciones derivadas de la relación laboral que los vincula y se obliga a mantener a la contratante fuera de cualquier reclamación de índole laboral o previsional que pueda
- 8. Se debe de tener en consideración "Plan de Seguridad e higiene en la Industria Audiovisual" vigente al momento de la producción de los recursos.
- 9. En todos los productos objeto de contratación de la presente licitación el contratado se hará cargo de todos los gastos de transporte, comida, viáticos, logística y comunicaciones que sean necesarios para la realización de cada uno de los productos.
- 10. Ningún recurso debe quedar sujeto a soportes tecnológicos externos, ni que generen ningún tipo de suscripción, ni publicidad para los participantes.
- 11. En el caso de que se requiera la contratación de periodistas y/o actores, una vez acordado el STAFF solo se podrán cambiar los propuestos de común acuerdo con la contratante o en caso que esta considere que el perfil previsto de los mismos no se adecuan a la propuesta a llevar adelante.
- 12. Las imágenes utilizadas en los recursos y materiales deben reflejar características propias del Sistema Nacional de Salud.
- 13. Todos los materiales, incluidos los audiovisuales, serán presentados siempre en idioma español y subtitulados como medio de garantizar el acceso de todos los participantes.
- 14. Proveer el servicio de almacenamiento y audiovisual generado en canal de Youtube según Anexo IV
- 15. Toda la producción audiovisual debe realizarse en video full HD (1920 x 1080)

Características específicas de los productos a contratar.

efectuar su personal dependiente o contratado.

De acuerdo a la estructura de cursos planteados (ver Anexo I) se deberá realizar una propuesta de recursos y materiales ajustados a la dinámica de cursos autoadministrados en plataforma Moodle. La experiencia estética para el participante debe resultar estimulante, positiva y ser adecuada para el público objetivo.

Se pretende la contratación de un CONJUNTO/PAQUETE/POOL de recursos de los detallados en el Anexo II.

La contratante decidirá en conjunto con la contratada cuales son los mejores recursos para la propuesta pedagógica.

CONTRAPARTE

Para el desarrollo de los productos la contraparte será el equipo técnico del MSP

Reuniones de trabajo

- Se establecerá un cronograma de trabajo de una reunión ordinaria semanal de seguimiento de proyecto.
- Se podrán celebrar todas las reuniones extraordinarias que cualquiera de las partes consideren necesario celebrar

En cada reunión de trabajo se manejarán los siguientes documentos de trabajo

<u>Informes</u>: Estado de situación de la ejecución del proyecto. De no ajustarse a la planificación y cronograma de trabajo deberá de tener las aclaraciones correspondientes. El mismo será enviado por correo electrónico al equipo de trabajo MSP-INEFOP con una anterioridad de 24 horas antes del comienzo de la reunión ordinaria.

Acta de reuniones: En todas las reuniones quedará a cargo del contratado la generación de actas de reunión, las que serán aprobadas en la siguiente reunión ordinaria. En el acta se registrará la agenda, participantes, fecha, hora v lugar.

<u>Solicitud de cambios</u>: Documento con un pedido de cambio y con la resolución referente a este. (Petición de redmine)

Seguimiento y control

El seguimiento y control se llevará a través de la herramienta de Gestión de Proyectos Redmine.

Se establecerá un cronograma para el desarrollo de cada conjunto de recursos.

En caso de que del seguimiento se soliciten cambios por no cumplir con el estándar acordado el contratado contará con 3 días corridos para su resolución según el documento de solicitud de cambios. Nuevamente el equipo de trabajo dispondrá de 2 días para realizar la correspondiente validación.

A fin de realizar el seguimiento y control del proyecto se generarán los siguientes documentos de trabajo.

Solicitud de cambios: Documento con un pedido de cambio y con la resolución referente a este.

Aceptación del Entregable: Aceptación de un entregable por parte del MSP-INEFOP

<u>Informe de supervisión y control:</u> recoge, mide y difunde información sobre el rendimiento, evalúa las mediciones y tendencias para mejorar el proceso.

Ajuste de cronograma proceso necesario para controlar los cambios en el cronograma del proyecto.

<u>Ajuste de lista de Riesgos</u> Seguimiento de riesgos identificados, identificación de nuevos riesgos, ejecución de planes de respuesta a los riesgos y evaluación de su efectividad durante todo el ciclo de vida del proyecto.

Cierre

Cuando el entregable cumpla con todos los objetivos y expectativas inicialmente así como los cambios planteados se darán como cerrado el o los productos para esto se generarán el documento

<u>Aceptación de Cierre de Proyecto</u>: Formaliza la finalización del proyecto mediante la expresión de conformidad de ambas partes.

Informes finales

- En todos los productos se deberá incluir un Informe final con:
 - a) Sistematización de actividades realizadas por la Asistencia Técnica.
 - b) Conclusiones y recomendaciones de la Asistencia Técnica
- Estos informes deben ser presentados dentro de la semana posterior a la finalización de la ejecución del período que comprenda la adquisición.

CRONOGRAMA y PLAN DE TRABAJO

Se presenta el cronograma y el plan de trabajo general para cada edición

Para la edición 2024, se establece como fecha fin de entrega de los trabajos, con los siguientes hitos intermedios.

Etapa	Plazo
Preproducción	15 días calendario a partir de la Firma del
	contrato
Producción	30 días calendario
Post producción	15 días calendario

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta Económica

El total de la propuesta a presentar no debe superar \$ 3.406.600 IVA incluido. La propuesta económica a presentar deberá incluir el desarrollo de todos los productos planteados, además de los servicios legales y administrativos que contempla la propuesta y la etapa de preproducción en la cual las partes generarán en forma colaborativa, todos los guiones formarán parte de los recursos audiovisuales.

La contratante podrá adjudicar total o parcialmente los productos.

Las partes de común acuerdo podrán efectuar transposiciones de fondos de ítems, mientras no se supere el monto total establecido.

En el caso de que el cumplimiento de la propuesta generé sobrecostos que no están contemplados en el precio serán de cargo exclusivo de la contratada.

Se deberá presentar una propuesta que contemple el desarrollo de los recursos y materiales didácticos propuestos en el Anexo II.

La propuesta económica se deberá presentar de acuerdo a la siguiente tabla en moneda nacional e impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y letras, valdrá la escrita en letras. Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días, vencido dicho plazo se considerarán prorrogadas, salvo manifestación expresa en contrario.

No es necesario cotizar todos los productos.-

En caso de proponer otros productos que no estén en el presente llamado se deberá anexar una descripción de /los recursos propuestos.

Tipo de Recurso	Cantidad de Minutos del Recurso Unitario	Precio Unitario del Recurso IVA inc.	Cantidad de Recurso propuesto	Total
PRODUCTO 1. Entrevistas a especialistas				
PRODUCTO 2. Material gráfico digitalizado				
PRODUCTO 3. Relatos sobre casos o situaciones de ejemplo. Historia Narrada				
PRODUCTO 4. Presentaciones animadas				
PRODUCTO 5. Documentales				
Otros productos				
TOTAL				

Propuesta Técnica

Para la valoración técnica de la oferta, se utilizarán los siguientes elementos:

Características técnicas de los recursos propuestos. Se deberá presentar 1 prototipo por cada recurso cotizado, los que se presentarán en un formato digital, en pendrive. – Hasta 80 puntos

Valoración de la empresa –, se deberán presentar al menos 2 cartas de antecedentes y CV de los responsables a llevar adelante la propuesta, donde se considerará especialmente experiencia en la generación de recursos audiovisuales para entornos virtuales de aprendizaje. Hasta 20 puntos

Criterios para la evaluación de las Ofertas

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constaran luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el pliego.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no contemplen las exigencias indicadas en el presente pliego de condiciones o presenten cotizaciones parciales.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no puedan subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Sobre la base de la respuesta de los oferentes, verificará el cumplimiento de la totalidad de los numerales.

Para las ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad y a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderaciones.

Evaluación Económica 30%

Evaluación Técnica 70%

La puntuación máxima será de 100 puntos.

Serán descartadas las ofertas que no alcancen el 70% de la valoración técnica.

Puntaje final = valoración económica * 0,7 + valoración técnica * 0,3

Negociaciones

En caso de presentarse dos o más ofertas similares que reciban calificación similar (que la evaluación de cada una de ellas no supere el 10% de la oferta menor), se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a veinticuatro horas para presentarlas.

Presentación de las ofertas

Se recibirán en sobre cerrado conteniendo los requisitos del Anexo V hasta el día 18 de abril de 2024 a las 17 horas en la sede de la CHSCV sita en Bvar. Artigas 2358 esquina Garibaldi. Teléfonos 24802715 / 24815929. La apertura de ofertas será el 19 de abril de 2024 de a las 11 horas en la misma dirección además se realizará una transmisión vía zoom (Meeting ID: 87890594159, Passcode:259875). La evaluación de las ofertas se realizará hasta el 24 de abril de 2024 inclusive, publicándose el resultado en la web www.cardiosalud.org. Adjudicado el trabajo se firmará contrato de obra a término para iniciar trabajo a partir de las 48 horas posteriores a la adjudicación y por el término detallado en estas bases.

Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los adquirientes del Pliego mediante comunicación escrita dentro del plazo de 3 días antes del acto de presentación de oferta, vía mail a : rrhhsnis@msp.gub.uy

Las consultas deberán ser específicas y deberán ser evacuadas por la CHSCV dentro del plazo de 24 horas después de su recepción, comunicado las mismas vía mail a quien realizó la consulta y al resto de los interesados a través de su publicación en el sitio web de la CHSCV www.cardiosalud.org

El día 5 de abril de 2024 a la hora 11 se realizará vía Zoom (Meeting ID: 81211136097, Passcode: 913564) una charla informativa a fin de aclarar dudas a los posibles postulantes, donde se realizará una presentación con las principales características del público objetivo y de recursos utilizados en ediciones anteriores.

Modificación del Pliego Particular

La CHSCV podrá, antes que venza el plazo para la apertura del llamado, modificar el Pliego ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo que no podrá ser inferior a 3 días hábiles previos al término límite para la recepción de las ofertas, vía mail al interesado que formuló la observación y comunicado a los demás interesados a través del sitio.

Se podrá, en cualquier momento, antes de la Apertura de ofertas y/o firma del contrato, dejar sin efecto el llamado, lo que se comunicará

FORMA DE PAGO

El MSP valorará cada etapa la entrega de los productos y, de aprobarse, autorizará se libere el monto establecido por avance. En caso de que MSP no autorice el pago por no cumplir con el producto contratado, la CHSCV no tendrá responsabilidad en esa decisión. Por lo que no podrá ser objeto de reclamo.

Avance	Etapa	
25% del monto total	Presentación del Plan de Trabajo	
	finalizada la etapa de preproducción	
25% del monto total	Con el avance del 60% de la producción	
	según el plan de trabajo.	
40% del monto total	Contra la entrega de los materiales	
	finales	
10% del monto total	60 días después del comienzo del	
	primer grupo	

El equipo MSP realizará un informe de seguimiento para la emisión de la orden de pago.

Al momento del pago el proveedor deberá encontrarse al día con sus obligaciones tributarias y laborales en caso de que tengan personal contratado. Se le podrá solicitar toda aquella documentación que se consideré esté relacionada a contratos con trabajadores dependiente y/o independientes vinculados al presente contrato.

PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

La titularidad de la totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra cuyo desarrollo se encomienda mediante el presente contrato, serán de propiedad exclusiva del MSP y de INEFOP indistintamente, en forma ilimitada y para todo el territorio nacional, procediéndose a su inscripción ante los registros de la propiedad intelectual que correspondan. En cuanto a los materiales y datos relacionados con la salud cardiovascular, la propiedad también corresponderá a la CHSCV, quien podrá reproducir o reutilizar los materiales y cursos.

En consecuencia, la propiedad de los cursos, datos contenidos en los mismos con fines de investigación, entregables, códigos fuentes desarrollados y cualquier otro objeto que pudiere derivar del presente contrato, serán propiedad del MSP e INEFOP, quienes indistintamente o en forma conjunta podrán reproducir, distribuir, reutilizar, modificar, publicar o traducir los materiales o cursos desarrollados, siempre que se utilice con fines educativos o a los efectos previstos en el presente contrato.

Todos los recursos y herramientas de aprendizaje utilizados en el módulo (que incluyen software, guías, manuales, metodologías, etc.) podrán ser compartidos por el MSP mediante una licencia Creative Commons 4.0 o por el canal que éste determine oportunamente.

El adjudicatario se obliga a realizar todas las cesiones y/o transferencias y documentos que se requieran a efectos de que dicha titularidad pertenezca al MSP y a la INEFOP. Asimismo las Partes se obligan a suscribir con sus respectivos dependientes u otras personas contratadas, a los efectos de la elaboración de la Obra y sus posteriores

desarrollos, los acuerdos pertinentes que aseguren la cesión a su favor de todos los derechos patrimoniales sobre la Obra.

Ambas partes deberán mantener permanentemente un sistema y procedimientos de seguridad con el objeto de resguardar y proteger la Obra con relación a la propiedad intelectual y uso indebido del mismo, así como también en lo que respecta a su materialidad física, en cuanto corresponda. Se deja constancia que ambas Partes disponen de los sistemas y procedimientos de seguridad para cumplir lo señalado en esta cláusula.

El adjudicatario garantiza al MSP y a INEFOP la intangibilidad de los derechos patrimoniales concedidos en exclusividad en este Contrato, aún en el caso de que la misma cambie de titulares, cambien sus accionistas o se fusione con otra sociedad. Como consecuencia de lo anterior, el adjudicatario se responsabiliza y se obliga a mantener al MSP y a la INEFOP indemne de cualquier daño directo o indirecto que ésta pudiera sufrir como consecuencia del incumplimiento a cualquier norma vigente en relación con los derechos de autor y propiedad intelectual.

En virtud de la exclusividad dispuesta, el adjudicatario no podrá explotar para sí ni ceder a ningún tercero, ya sea persona física o jurídica, la titularidad de la totalidad de los derechos patrimoniales de la Obra.

Será parte del contrato el compromiso de no divulgación, del Anexo III

INCUMPLIMIENTOS

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSCV) no pagará por servicios no prestados. Las reiteradas omisiones de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria, dará lugar a la aplicación por parte de la CHSCV, de las siguientes sanciones económicas:

- I) **Primer incumplimiento**: el descuento equivalente al trabajo no cumplido, o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato, un descuento del 10% del importe de la factura.
- II) Segundo incumplimiento: descuento equivalente al trabajo no cumplido más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse, o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 15% del importe de la factura.
- III) Tercer incumplimiento: descuento equivalente al trabajo no cumplido más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse, o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores y ejecutar el depósito. A modo de ejemplo, los siguientes se consideran incumplimientos en esta licitación:
 - a) Atraso por más de 5 días en las fechas de los planes de trabajo acordados. Entrega de trabajos que no se ajustan a los criterios de calidad acordados.
 - b) No obtener respuesta a los llamados en los tiempos estipulados en el presente pliego.

ANEXO I - Esquema del Curso 2024

El siguiente esquema presenta una estimación, en términos porcentuales la distribución estimada de la carga horaria prevista de 8 horas totales

Las columnas (% Actividad y % de Recursos), prevén una distribución también en términos porcentuales, pero dentro de cada unidad temática.

Las actividades son las propias de Moodle, y son responsabilidad del equipo de gestión MSP-INEFOP.

Unidad Temática (UT)	% de UT en Curso	% Actividades	% Recursos
Presentación	2	80	20
Módulo I	30	50	50
Módulo II	30	50	50
Módulo III	30	50	50
Cierre	8	90	10

ANEXO II - Recursos Audiovisuales

A continuación se presentan los requisitos mínimos a considerar para cada uno de los productos.

PRODUCTO 1. Entrevistas a especialistas

Realización de una serie de entrevistas a expertos.

La cotización del producto debe de incluir:

- 1. **Equipo técnico**: Director, Productor, Director de Fotografía, Sonidista, Maquillaje y Peluquería, Arte, Eléctrico, Asistente de producción.
- **2. Equipamiento de Cámara y luces.** Mínimo 2 cámaras, equipamiento de luces necesarias para la iluminación de la escenografía.
- 3. Estudio de grabación profesional. Adjuntar link y características del estudio propuesto
- 4. Escenografía. Construcción de escenografía
- **5. Post producción de imagen y sonido.** Edición, sonorización, banda de sonido, colorización y sobreimpresos. Importación, comprensión y edición de los videos de distintos formatos, distintas procedencias, con su posterior postproducción.
- 6. El rodaje deberá ajustarse al cronograma previsto y disponibilidad de los entrevistados.

PRODUCTO 2. Material Gráfico digitalizado

Este producto comprende el diseño gráfico, la locución y sonorización de distintos materiales gráficos, que se deberán digitalizar a fin de trasladar ideas y conceptos a través del curso. Dentro de estos materiales se incluirán presentaciones dinámicas, infografías, gráficos y todas aquellas sugerencias que pueda realizar la empresa contratada.

La cotización del producto debe de incluir:

- Equipo de diseño gráfico
- 1. Locución y sonorización para todas las presentaciones

PRODUCTO 3. Relatos sobre casos o situaciones de ejemplo. Historia Narrada

El producto debe contemplar el relato de casos o situaciones que dependiendo del diálogo, la música y los efectos de sonido, ayuden al participante a imaginar la historia o situación problemática planteada.

La cotización del producto debe incluir:

- 2. Locución y sonorización para todas las presentaciones.
- 3. Estudio de grabación profesional. Adjuntar link y características del estudio propuesto

PRODUCTO 4. Presentaciones animadas

A través de distintas técnicas de animación como por ejemplo story telling, poder transmitir conceptos o casos ejemplificantes.

La cotización del producto debe incluir:

- 1. Equipo técnico. Para la realización de las animaciones
- 2. Locución y sonorización para todas las animaciones Ver además Producto 6 (Actores)

En el presente producto se deberán presentar 3 piezas que acrediten la experiencia.

PRODUCTO 5. Documentales

A través de los mismos se quiere transmitir al participante distintas experiencias tanto personales como institucionales mediante hechos o situaciones tomados de la realidad.

La cotización del producto debe de incluir:

1. **Equipo técnico.** Director, Productor, Director de Fotografía, Sonidista, Maquillaje y Peluquería, Arte y Vestuario, Eléctrico, Asistente de producción

2. Post producción de imagen y sonido. Edición, sonorización, banda de sonido, colorización y sobreimpresos. Importación, comprensión y edición de los videos de distintos formatos, distintas procedencias, con su posterior postproducción.

PRODUCTO 6. Otros productos

Se podrán presentar otros productos que permitan cumplir con los objetivos establecidos en las capacitaciones y las condiciones establecidas en el presente llamado. Se deberá detallar las características de los mismos y presentar un ejemplo.

ANEXO III – Compromiso de no divu	lgación		
El Sr (a)	, titular	de la cédula de identidad Nº	en
representación de la empresa	, R.U.T. №	, constituyendo domicilio para tod	los sus efectos
en esta ciudad en la calle	, DECLARA QUE:		
PRIMERO: Obligaciones inherentes a	a la vinculación con INEFO	P- MSP-CHSCV	

La empresa abajo firmante se compromete:

- 1.- a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de los contratantes, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con los contratantes, en el marco del presente contrato de Arrendamiento de producción de materiales y recursos para cursos de capacitación 2024.
- **2.-** a adoptar medidas de seguridad razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que los contratantes determinen.

SEGUNDO: Alcance de la obligación del presente Acuerdo

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con los contratantes, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para los contratantes.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento.

TERCERO. Vigencia.

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con los contratantes, y se mantendrán aún luego de finalizado el acuerdo, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Sanción por incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, los contratantes quedan plenamente facultados para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

QUINTO: Régimen legal

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

ANEXO IV Requerimiento de videos en canal de Youtube

Todos los recursos audiovisuales que se generen deberán ser publicados en el canal de youtube CapacitacionMS o el que la contratante designe.

Se deberán generar listas de reproducción por cada uno de los módulos del curso. En cada video se deberá establecer

- Nombre según nomenclatura (*)
- Descripción según formato (**)
- Tags, palabras claves
- Copyright licencia de youtube
- Seleccionar un miniatura: tendrá plana inicial
- Agregar subtítulos
- Categoría : Video Educativo
- Ubicación (opcional)
- Fecha de grabación (opcional)
- (*) {Prefijo curso/año}-{código modulo}-{código actividad}-{código parte opcional}-{texto de la actividad}
- (**) La descripción deberá contemplar los siguientes Ítems
 - Autor : INEFOP-MSP
 - Temática: Recursos Humanos en Salud
 - Lugar/País : Uruguay
 - Fecha:
 - Producción :
 - Brief:

ANEXO V Presentación de la propuesta.

En sobre cerrado, se deberá presentar.

- Copia de Tarjeta de RUT DGI formulario 6906.
- Certificados al día BPS, DGI, BSE
- Cuadro de cotización de productos
- Pendrive conteniendo modelo de recursos, 1 prototipo para cada recurso
- Antecedentes de la empresas, mínimo 2 notas
- CV de los responsables de la propuesta
- Portafolio de periodistas/presentadores/actores en caso de considerarlo